

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.707.-

QUILLON, Septiembre 12 de 2014.-

VISTOS:

- 1. La necesidad de mantener y velar por el buen funcionamiento y sentido del tránsito vehicular en la comuna;
- Correo electrónico de fecha 10.09.2014, de la Directora de Tránsito Sra. Ana Tornquist Castro;
- Carta de fecha 05.09.2014, de la Directora de Tránsito dirigida al Sr. Alcalde. Donde solicita autorización para instalación de señalética vial en diferentes puntos de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
- 8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
- 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1. **INSTALESE** señalética vial en la cantidad, lugar y que señalen lo que a continuación se indica:
- "NO ESTACIONAR ESTE COSTADO" (6) en pasajes de Población Patricio Navarrete.
- "NO ENTRAR CAMIONES" (2) en accesos a Plaza Los Vecinos.
- "PERMITIDO ESTACIONAR SOLO CARGA Y DESCARGA, HORARIO DE 08:00 A 10:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS" (1) en calle Las Malvinas (a la altura del N° 801).



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.707/2014.-

ALC VLADIMIR PENA MAHUZIER

QUID O'ALCALDE(S)

- PROHIBIDO ESTACIONAR A MENOS DE 10 METROS" (1) en Av. O'Higgins (frete a hosteria La Torre 10).
- > "PERMITIDO SOLO BUSES" (1) en paradero Av. O'Higgins esquina Galvarino.
- "TAXI SOLO 3 CUPOS" en paradero de buses mencionado en el punto anterior.
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón para su conocimiento y cumplimiento de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO
* MUNICIPAL *

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPP/ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA QUILLON
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU